



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CARGO

### Chíncha - Ica

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

NOTARIA : VERONICA URQUIZO SOLIS  
Carta Notarial N° 127 - 2019

Pueblo Nuevo, 02 de octubre de 2019.

#### CARTA N° 072-2019-LTYAIP/MDPN

Sr. Juan José Gálvez García  
Jr. San Martín de Porres N° 460  
Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Presente.-



Referencia: a) Expediente N° 006561-2019 (24.09.2019).

Asunto: Solicita copia autenticadas del Proyecto de Construcción de pistas y veredas en la Av. Unión – Pueblo Nuevo y copia autenticadas del RIC, TUPA, ROF, MOF, CAP, y PAP de la entidad municipal.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, a fin de dar respuesta al Expediente N° 06561-2019, mediante el cual solicita copia autenticada sobre la construcción de pistas y veredas en la Av. Unión – Pueblo Nuevo, copia autenticadas del RIC, TUPA, ROF, MOF, CAP, y PAP.

1. Que, a través del Memorándum N° 038-2019-SGIDU/MDPN-CH de fecha 01 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, señala que con Resolución de Alcaldía N° 0310/2019/MDPN de fecha 01.04.2019, se resuelve DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-MDPN Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA (META DESDE LA AV. OSCAR R. BENAVIDES HASTA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION) PRIMERA ETAPA”, REVOCAR la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-MDPN Primera Convocatoria, TENER por DESCALIFICADA la Oferta del CONSORCIO UNION Integrado por las Empresas: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L y CORPORACION CRISOSTOMO E.I.R.L., al haberse evidenciado la trasgresión de los principios de Integridad y Presunción de Veracidad y RETROTRAER la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-MDPN Primera Convocatoria a la etapa de Calificación de Ofertas, a fin de que el Comité de Selección continúe con el trámite del Procedimiento de Selección.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Así mismo señala que el proyecto de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA (META DESDE LA AV. OSCAR R. BENAVIDES HASTA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION) PRIMERA ETAPA”, se encuentra registrado en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la OPMI de la entidad municipal.

2. De la copia autenticadas del RIC, TUPA, ROF, MOF, CAP, y PAP de la entidad municipal, se tiene lo siguiente:
  - Con Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN de fecha 28 de agosto de 2019, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, el mismo que consta de 67 folios.
  - Con Ordenanza N° 014-2013-MDPN de fecha 24.07.2013, se aprueba la modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad municipal, que tiene la cantidad de 75 folios.
  - Con Ordenanza N° 012-A/MDPN-2011 de fecha 27 de julio de 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, el mismo que consta de 90 folios.Mediante la misma normal se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), que tiene un total de 183 folios y el Cuadro para Asignación del Personal, con un total de 11 folios.
  - Del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, NO se ha encontrado documento alguno dentro del acervo documentario de la entidad municipal.
3. Que, en atención de la información solicitada se tiene la cantidad de 426 folios, debiendo realizar el pago correspondiente por derecho de reproducción en copia, por el importe de S/. 42.60 en la Oficina de Caja de la Municipalidad, para su posterior entrega.
4. Sin perjuicio de lo señalado tengo a bien a informar que los instrumentos de gestión de la Municipalidad, se encuentran debidamente publicados en nuestro portal institucional <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>, en aras de la transparencia de esta gestión municipal.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Wilmer Alexis Canelo Gonzáles  
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

CONFIRMO: Que el original de la presente carta se encuentra en la dirección indicada, a horas 5:20 PM de la fecha por debajo de la puerta, por no encontrar a nadie  
Chincha 02 OCT 2019



  
VERÓNICA URQUIZO SOLÍS  
ABOGADO  
Notario de Chincha

Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo  
Telefono: 056 – 580550  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)

# FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE NRO.

06561-2019

Nº 006561

**Juntos**  
por un mejor distrito

RECURRENTE

Galvez Garcia Juan José

PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO

Solicita Información / ley n° 27806

| FECHA       | PARA     | ASUNTO | FIRMA |
|-------------|----------|--------|-------|
| 24 SEP 2019 | Alcaldía |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |
|             |          |        |       |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
SECRETARIA GENERAL  
26 SET. 2019  
RECIBIDO  
HORA 2:15 PM FIRMA

## >>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

- |                      |                            |                      |                           |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación       | 05. Para conversar         | 09. Información      | 13. Preparar contestación |
| 02. Atención         | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar        | 14. Proyectar resolución  |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado       | 11. Archivar         | 15. Ver Observaciones     |
| 04. Opinión          | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción Inmediata | 16. Otros                 |



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

SEÑOR \_\_\_\_\_ : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

EN ATENCION: DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU  
RESPECTIVO DEBATE, DECISION Y ACUERDOS.

ASUNTO \_\_\_\_\_ : SOLICITO INFORMACION GENERAL SOBRE LA CONSTRUCCION DE  
Y VEREDA EN LA AVENIDA UNION Y OTRO SI DIGO.

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA, identificado con DNI N° 09956393, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR Y CONDUCTOR DEL ESPACIO INFORMATIVO “ ONCE NOTICIAS ” QUE SE TRANSMITE DE LUNES A VIERNES A TRAVES DEL CANAL 23 DE 6:00 A 7:00 PM, ante usted con la debida atención.

Que, pese al tiempo transcurrido, a nuestra infructuosa visita a su despacho y con la finalidad de determinar cuándo ejecutará la pista y vereda en la avenida unión?, ya que existe un presupuesto que proviene de la gestión anterior e incluso existe una modificación en el PAC 2,019 que advierte un millonario recurso para su oportuna ejecución, ES QUE VENGO EN SOLICITAR EN AMPARO DE LA LEY N° 27806 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 27927, INFORMACIÓN GENERAL Y ENTREGUESEME EN COPIAS AUTENTICADAS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA UNIÓN – PUEBLO NUEVO.

Por tanto: Sírvase usted señora alcaldesa tenerse por presentado nuestro requerimiento y darle el trámite que corresponda de acuerdo a ley, justicia y derecho.

Pueblo Nuevo, 24 de setiembre del 2,019.

OTRO SI.- Que por convenir a mis derechos en aplicación principio constitucional enmarcado en el art. 2° numeral 5 y 20 de la Carta Magna, apego de la ley N° 27806 y su modificatoria ley N° 27927, debidamente sistematizados al D.S. N° 043-2003, vengo en solicitar los instrumentos de gestión edil en copias autenticadas del reglamento interno del concejo municipal y demás normas conexas como él ( Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, Reglamento de Organización y Funciones- ROF, Manual de Organización y Funciones- MOF, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Presupuesto Analítico de Personal- PAP)

Fecha up supra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Expediente N°: 06561-2019 Folio N°: 01  
Fecha: 24 SEP 2019 Hora: 13.51

FIRMA  
La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni dá fe sobre su veracidad